



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: RD Addenda IZQUIERDO 59158

VISTO:

El pedido efectuado por el Secretario Administrativo, solicitando la modificación de la remuneración de los Contratos de Remuneración Única,

Y CONSIDERANDO:

Las posibilidades presupuestarias de Contratación de Personal por parte de la Facultad de Lenguas y que este agente está bajo el modelo contractual de Contrato de remuneración Única aprobado oportunamente, que deberá a esos efectos confeccionarse la cláusula addenda correspondiente,

Por ello,

LA VICE DECANA DE LA FACULTAD DE
LENGUAS

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Aprobar la cláusula Addenda por el incremento de 15 horas en la carga semanal y el incremento en la suma mensual de pesos NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO CON 17 CTVOS (\$96981,17) desde el 1 de Junio de 2023

al Contrato de remuneración Única, aprobado por Resolución Decanal 438/2023 y suscripto con el / la agente IZQUIERDO, EZEQUIEL PABLO, Legajo 59158, y forma parte integrante de la presente. La presente erogación será atendida con fuente 12.

Art. 2°.- Comuníquese y dé forma.-